

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

DISTRITO TURÍSTICO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 26 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTOS:

El Informe N° 221-2019-SGEMA-GSCMA/MDP de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, el Memorándum N° 417-2019-MDP/GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 278-2019-MDP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del, en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, en el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos.

Que, en el Anexo 01 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad.

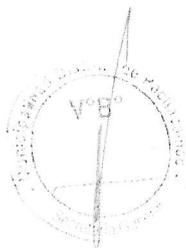
Que, en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se establece que se deberá aprobar el Estudio de Caracterización, mediante resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal, que permitirá favorecer el resultado del estudio de caracterización.

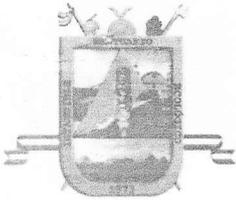
Que, mediante el informe N°221-2019-GSCMA/SGEMA/MDP de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la resolución de alcaldía que aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pachacámac.

Que, con Memorándum N° 417-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina que el documento “Estudios de caracterización de residuos sólidos municipales”, contribuye tanto al logro de los objetivos estratégicos territoriales como institucionales. Asimismo, permitirá cumplir con la actividad 3 de la meta 3.

Que, con Informe N° 278-2019-MDP/GAJ DE Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pachacámac.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
DISTRITO TURÍSTICO

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pachacamac del año 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Ecología / Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

Artículo Tercero. - PUBLIQUESE la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de Web de la Municipalidad de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo E. Pomez Cano
ALCALDE



1573